

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 064 - 2026-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero 09 de febrero 2026

Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 230-2023 de fecha 08 de junio del 2023, mediante la cual se dispone la delegación de facultades administrativas del señor Alcalde a los Gerentes de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas;

Que, el numeral 85.1) y 85.3) del artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, estipula que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. Asimismo, que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que concierne a sus intereses;

Que, el numeral 7.2) del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que el Titular puede delegar sus funciones en materia presupuestaria cuando lo establezca expresamente el presente Decreto Legislativo, las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad;

Que, el numeral 8.2) del artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, predispone que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga;

Que con resolución de Alcaldía 230-2023 de fecha 08 de junio 2023 se **APRUEBA** la delegación de facultades a las diferentes Gerencias y Subgerencias; pero al haberse aprobado una nueva Estructura Orgánica en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es necesario adecuar las nuevas denominaciones de las áreas orgánicas de apoyo;

Que, el despacho de Alcaldía dispone que se realice la delegación de facultades administrativas a los diferentes Gerentes y Jefes de Oficina de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero por haberse modificado las denominaciones de algunas áreas dada la nueva Estructura de la Municipalidad con la finalidad de poder realizar una gestión con mayor agilidad y eficiencia desconcentrando funciones del despacho de Alcaldía, dentro de lo establecido en la normatividad legal;

Que estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía 230-2023-MDJLBYR de fecha 08 de junio 2023 de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- DICE: APROBAR la Delegación de Facultades Administrativas al Gerente Municipal, Gerente de Administración, Gerente de Administración Tributaria y a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero con eficacia anticipada al 02 de enero del 2023 de acuerdo a las siguientes facultades administrativas (....)

DEBE DECIR: APROBAR la Delegación de Facultades Administrativas al Gerente Municipal, Jefa de la Oficina General de Administración Financiera, Gerente de Administración Tributaria, Gerente de Desarrollo Urbano y a la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos. (....)

La denominación Dice: Facultades Administrativas del Gerente de Administración.

Debe Decir: Facultades Administrativas a la Jefa de la Oficina General de Administración Financiera.

Dice: Facultades Administrativas del Sub Gerente de Recursos Humanos.

Debe Decir: Facultades Administrativa a la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR A LA GERENCIA MUNICIPAL la siguiente facultad:

Aprobar mediante acto administrativo final el cierre de Proyectos de Inversión Pública lo que registra la culminación de toda la inversión (obra, estudios, supervisión) en el banco de inversiones.

ARTÍCULO TERCERO.- CONFIRMAR la Resolución de Alcaldía 230-2023-MDJLBYP en todos los demás extremos conforme a lo dispuesto y a norma

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL toda disposición normativa que se oponga y/o contradiga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCOMENDAR a la Secretaria General, la publicación de la presente a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero www.munibustamante.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

Archivo
Alcaldía
G. Municipal
Asesoría Jurídica
Administración Tributaria
Desarrollo Urbano
Administración Financiera
Recursos Humanos
Tecnologías

587020